



Poder Legislativo  
Cámara de Diputados  
Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 15 ABR 2024

**VISTO:**

El Decreto G.J. y D.H. N°323 de fecha 12 de abril de 2024 en el que se prorroga Sesiones Extraordinarias mediante; y

**CONSIDERANDO:**

Que, debido a la naturaleza de los proyectos y la necesidad social de su tratamiento, resulta imperativo prorrogar el periodo de las Sesiones Extraordinarias dispuesto mediante Decreto G.J. y D.H. N°250 de fecha 12 de marzo del corriente año;

Que, por Decreto G.J. y D.H. N°323 de fecha 12 de abril de 2024, el Poder Ejecutivo de la Provincia, ha dispuesto prorrogar la Convocatoria de las Sesiones Extraordinarias de la Legislatura de la Provincia;

Que, al estar dadas las condiciones constitucionales y reglamentarias resulta pertinente tener por prorrogado el periodo de las sesiones extraordinarias hasta el día 25 de abril de 2024;

Por ello, conforme a las facultades conferidas por el Artículo 7° del Reglamento Interno;

**LA PRESIDENTA  
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
DECRETA**

**ARTÍCULO 1°.-** TÉNGASE por ampliado el periodo de Sesiones Extraordinarias convocadas por el Poder Ejecutivo de la Provincia mediante Decreto G. J. y D. H. N° 323, hasta el 25 de abril de 2024.

**ARTÍCULO 2°.-** Por Secretaría Parlamentaria, hágase conocer a las señoras Diputadas, señores Diputados, Sr. Secretario Administrativo, Subsecretarias, Direcciones, Jefaturas de Ceremonial y Protocolo y de Seguridad, Cuerpo de Taquigrafía y con nota de estilo a la Cámara de Senadores. Comuníquese. Publíquese el presente en el sitio [www.diputados-catamarca.gov.ar](http://www.diputados-catamarca.gov.ar), categoría 2. Cumplido, ARCHÍVESE.

**DECRETO P.C.D.P. N°**

0427

  
Dra. LUJAN ROCIO CRISTAL  
SECRETARIA PARLAMENTARIA  
CAMARA DE DIPUTADOS



  
NOELIA PAOLA FEDELI  
PRESIDENTA  
CAMARA DE DIPUTADOS  
CATAMARCA